

SESIÓN ORDINARIA N° 1088 – 28 DE JUNIO DE 2022

ORDEN DEL DÍA

1-ACTA ANTERIOR:

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1087

2- MENSAJES DEL D.E.:

A- RESPUESTA A LA MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3194, RESPECTO AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL.

B- ORD.: SOLICITUD DE APORTE DE FONDOS NO REINTEGRABLES PARA FINANCIAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y RODADOS.

3- CORRESPONDENCIA:

4- DICTAMENES DE COMISIONES:

A- COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTAS:

- 1- PROYECTO DE ORDENANZA: DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y DE PAGO OBLIGATORIO, OBRA DE PAVIMENTACIÓN URBANA EN CALLES DE NUESTRA CIUDAD.
- 2- PROYECTO DE ORDENANZA: CONDONACIÓN DE LAS DEUDAS EXISTENTES POR TASAS DE SERVICIOS A LOS CLUBES DE LA CIUDAD.
- 3- PROYECTO DE ORDENANZA: EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA TASA GENERAL DE INMUEBLES A INSTITUCIONES DEPORTIVAS.

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

- 1- M.D.: 56° ANIVERSARIO DEL DERROCAMIENTO AL GOBIERNO DEL DR. ILLIA.
- 2- M.D.: ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DEL EX PRESIDENTE HIPÓLITO YRIGOYEN.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

- 3- M.C.: CREACIÓN DE UN NUEVO ACCESO A LA CIUDAD POR RUTA 15 Y BV. 14 DE DICIEMBRE.
- 4- ORD.: FONDO DE BECAS ARTÍSTICAS.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

5- ORD.: MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS N° 1244 Y N° 1343, REFERIDAS AL BUZÓN DE LA VIDA.

D- CONCEJO:

- 4- M.D.: DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL A LA CHARLA Y CARRERA EN HOMENAJE AL DR. ALBERTO BACCI.
- 5- M.D.: DÍA DEL LOCUTOR.

SESIÓN ORDINARIA N° 1087

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día veintiuno de junio de dos mil veintidós, se reúnen los señores Concejales:

FISCHER, Augusto (P.J.)
FISCHER, Luz Marina (P.J.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
LUZZI, Guillermo (F.P.C. y S.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE: PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)

PROSECRETARIA: BOADA, Lilén

El Concejal Urquía, procede a izar la Bandera Nacional. -

1- ACTA ANTERIOR:

Sesión Ordinaria N° 1086: se protocoliza sin observaciones. –

2- MENSAJES DEL D.E.:

A- Proyecto de Ordenanza: Declaración de Interés Público y de Pago Obligatorio, obra de pavimentación urbana en calles de nuestra ciudad.

El Concejal Fischer, mociona por su pase a comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Fischer explica que solicita el pase a Comisión, para estudiarlo un poco más en profundidad y porque no han tenido reunión el día lunes, pero considera que sin dudas va a ser aprobado.

El Proyecto pasa a Comisión de Hacienda y Cuentas. -

3- CORRESPONDENCIA: No hubo notas ingresadas. -

4- DICTÁMENES DE COMISIONES: No hubo dictámenes presentados. –

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

- 1- Proyecto de Ordenanza: Condonación de las deudas existentes por tasas de servicios a los clubes de la ciudad.

El Concejal Luzzi, mociona por su pase a comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Luzzi cree que también amerita ver el Proyecto en Comisión, que el mismo es beneficioso para todos los clubes y hay que analizarlo al menos en una reunión por si hay que corregirlo.

El Proyecto pasa a Comisión de Hacienda y Cuentas. -

- 2- Proyecto de Ordenanza: Eximición del pago de la Tasa General de Inmuebles a instituciones deportivas.

El Concejal Fischer, mociona por su pase a comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Presidente del Concejo aclara que estos Proyectos de exención de impuestos y condonación de deudas, surgen a raíz de que un Club de nuestra ciudad tuvo que inscribir un lote a su nombre y fueron notificados de que había una deuda importante, ya que ellos pensaban que la exención era del 100%.

El Concejal Fischer explica que el asunto de la condonación fue algo surgido en el año 1984, cuando Armstrong era una Comisión de Fomento. Que, en esa época, por las dimensiones que tenían los clubes, el 50% significaba mucho, pero hoy en día las superficies de los clubes son mucho más grandes, como por ejemplo las de los Clubes Norte y Defensores, y son montos muy altos los que tienen que pagar. El Concejal considera que es mucho lo que estas instituciones hacen por los jóvenes y sería importante estudiar y aprobar estos Proyectos, por lo que desde su Bloque van a apoyarlos sin dudas.

El Concejal Gramigna sostiene que estas Ordenanzas vienen a solucionar los inconvenientes de las Ordenanzas anteriores, para no tener que hacer condonaciones de deudas sucesivas a lo largo del tiempo. Que le parece perfecto estudiarlo y que también se podría analizar su aplicación en otras instituciones de bien público, por tal motivo acompañan desde su Bloque estas propuestas.

El Concejal Luzzi aclara que la real modificación sería, que la del año 1984 eximían en un 100% a los campos deportivos, y en un 50% a las sedes sociales, y ahora pasaría a ser todo a un 100%.

El Proyecto pasa a Comisión de Hacienda y Cuentas. -

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

2- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar un relevamiento de los hidrantes ubicados en los distintos puntos de la ciudad a fin de verificar su estado, y en el caso que sea necesario, realizar las reparaciones correspondientes para obtener una mejor utilización de los mismos.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Gramigna comenta que este Proyecto fue presentado anteriormente. Que lo que ellos quieren saber es dónde están emplazados y da el ejemplo de que había un hidrante en callejuela Chile entre Castellanos y California, que cuando se realizó el cordón cuneta se rompió y quedó inutilizado. Comenta también que, al crecer la población, estos sirven para el abastecimiento de las autobombas, como así también en una situación de emergencia para proveer agua. Remarca que, lo que ellos solicitan es el relevamiento de dónde están ubicados y el estado de los mismos. El Concejal explica que lo de la ubicación cada 200 mts. en los nuevos loteos es sólo una sugerencia, y eso lo deberá estudiar la Secretaría de Obras en relación al planeamiento de la ciudad, y en conjunto con los Bomberos Voluntarios y la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos.

El Concejal Luzzi expone que el relevamiento de ubicaciones está hecho, pero hay que ver el estado de los mismos, y por supuesto ver con los Bomberos cuál es la necesidad y qué es lo que hace falta. Que en el último loteo se colocaron y fue un trabajo de quienes realizaron el mismo con los Bomberos. Que él no tiene noción de si se necesitan más hidrantes, por eso propone un llamado al Cuerpo de Bomberos y a la Secretaría de obras, para hablarlo con ellos que son quienes realmente conocen del tema.

El Concejal Gramigna dice que sería bueno tenerlo en cuenta porque a fin de año llega el Plan de Mejoras por parte de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, y en el caso de que se requiera hacer algún tipo de modificación o de agregado, se haga y esté en el presupuesto de este año o el próximo.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

3- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a la colocación de semáforos peatonales de acuerdo a las normas viales vigentes, en los semáforos vehiculares ubicados en las calles Pio Chiodi y Roldán, Fischer y Roldán, Fischer y Sanguinetti, y Fischer y Delfo Cabrera.

El Concejal Urquía, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

4- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar la vacunación contra la Fiebre Hemorrágica Argentina de al menos, los empleados de maestranza que estén expuestos a trabajos con residuos, en zonas rurales, en limpieza de malezas, etc.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Gramigna comenta que ellos saben que en su mayoría están vacunados, que tal vez sean los empleados más nuevos los que no lo estén, y que son pocos casos los que se conocen en el país. Agrega también, que tienen en cuenta que en Agroactiva se realizó una vacunación masiva para los trabajadores rurales, pero cree conveniente averiguar cuántos son los empleados que no están vacunados y si ellos están de acuerdo realizar la misma.

El Concejal Fischer explica que en el S.A.M.Co. de nuestra ciudad siempre se vacunó a los empleados municipales como así también al personal del Sindicato de Estibadores, y que en época de cosechas, existe una campaña para vacunar a los trabajadores de este rubro, por lo que él considera que está controlado.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

D- CONCEJO:

Siendo las 20:25 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Urquía, procede a arriar la Bandera Nacional.

DICTÁMENES DE COMISIONES

VISTO:

El Programa del Gobierno Nacional “Argentina Hace”, a través del cual el municipio ejecutará 4 cuadras de pavimento; y,

CONSIDERANDO:

Que para dar cumplimiento a las solicitudes de los frentistas y a los requerimientos técnicos, se hace necesaria la ejecución de 4 cuadras de pavimento;

Que el programa tiene como objetivo financiar por parte del Gobierno Nacional, la ejecución de 4 cuadras de pavimento y los frentistas tienen la posibilidad de acceder a un plan de pago muy beneficioso y altamente ventajoso;

Que, a través de la concreción de esta obra, los contribuyentes podrán, en muchos casos, mejorar sus veredas y espacios verdes frente a sus inmuebles;

Que dicha mejora contribuye al desarrollo urbano de la ciudad, pilar fundamental de cualquier comunidad organizada;

Que la referida obra resulta vital para mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta ciudad;

Que es necesario contar con la norma que así lo determine;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA N° 1556**

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Público y de Pago Obligatorio, la obra de Pavimentación Urbana, en las calles que a continuación se detallan:

- Flotron entre Castellanos y California, 1 cuadra.
- Lisandro de la Torre entre Castellanos y California, 1 cuadra.
- Tortugas entre Paraná y Bergara, 2 cuadras.

ARTÍCULO 2°: El costo del m2. de pavimento, utilizando el hormigón elaborado H30, con un espesor de 15 cm., a aplicar en las cuadras mencionadas en el Artículo N° 1, se fijará según el monto total de obra, distribuido en los correspondientes m2, que resulte de las licitaciones públicas realizada a tal efecto, procedimiento que garantiza una absoluta claridad y transparencia en su determinación.

ARTÍCULO 3º: Se establecen como forma de pago las siguientes:

a) CONTADO: en una sola cuota sobre el valor de la contribución.

b) 12; 24; 36; 48; o 72 CUOTAS MENSUALES y consecutivas, las cuales llevarán un interés proporcional al 50 % al que fije el BNA Tasa Activa Cartera General Diversa al momento de suscribir el convenio.

ARTÍCULO 4º: Exímase del pago de la obra de pavimentación al Club Atlético Deportivo Barraca, el cual se verá afectado por la obra en la cuadra de calle Flotron.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, publíquese y dese al Registro Municipal.

Armstrong, Junio 28 de 2022.-

VISTO:

La deuda mantenida por los clubes de nuestra ciudad, en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad; y,

CONSIDERANDO:

Que son instituciones sin fines de lucro, cuyo objetivo es el bien común;

Que cumplen una importante función en la sociedad, como espacios educativos, sumado a los beneficios que reporta la practica físico-deportiva, como una tarea de ocio y tiempo libre. Orientada hacia una mejora de la salud y, por tanto, de la calidad de vida de las personas, junto a los valores que a sus usuarios se transmiten en este tipo de organizaciones;

Que entendemos que los centros deportivos contribuyen a la contención y formación integral de los niños y jóvenes;

Que muchas culturas juveniles se expresan a través de actividades deportivas, tales como andar en monopatín, basquetbol, fútbol, ciertos tipos de danza o actividades artísticas. Los impactos positivos a nivel individual son sobre todo el resultado de la propia actividad física. La diversión y la competición que van asociadas a las actividades deportivas, ayudan a fortalecer la autoconfianza y la imagen corporal de los jóvenes, les permiten comprender sus propios cuerpos, y por ende a sí mismos, fortaleciendo su personalidad, lo que constituye un requisito previo importante para el desarrollo de una actitud responsable;

Que desde el Estado se debe apoyar a este tipo de instituciones, que realizan un aporte significativo a nuestra ciudadanía;

Que, en el año 2011, a través de la Ordenanza N° 1223 se condonó la deuda acumulada por dichas instituciones;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA N° 1557

ARTÍCULO 1°: Condónese las deudas existentes a la fecha, de Tasa por Servicio a la Propiedad que mantengan el Club A. Barraca, el Club A. Defensores, el Club Huracán, el Club A. Deportivo Norte, el Club Estudiantes del Sur, el Club Social Armstrong y el Club Mickey, que se encuentran inscriptos en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2°: Aplíquese esta norma a todos los espacios pertenecientes a las instituciones nombradas en el anterior artículo.

ARTÍCULO 3°: Deróguese toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 4°: Cúmplase, publíquese y dese al Registro Municipal.

Armstrong, Junio 28 de 2022.-

VISTO:

La necesidad de disminuir la carga impositiva de las instituciones deportivas de la ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que los clubes son instituciones sin fines de lucro, cuyo objetivo es el bien común;

Que cumplen una importante función en la sociedad como espacios educativos, sumado a los beneficios que reporta la practica físico-deportiva, como una tarea de ocio y tiempo libre. Orientada hacia una mejora de la salud y, por tanto, de la calidad de vida de las personas, junto a los valores que a sus usuarios se transmiten en este tipo de organizaciones;

Que entendemos que los centros deportivos contribuyen a la contención y formación integral de los niños y jóvenes;

Que muchas culturas juveniles se expresan a través de actividades deportivas, tales como andar en monopatín, basquetbol, fútbol, ciertos tipos de danza o actividades artísticas. Los impactos positivos a nivel individual son sobre todo el resultado de la propia actividad física. La diversión y la competición que van asociadas a las actividades deportivas, ayudan a fortalecer la autoconfianza y la imagen corporal de los jóvenes, les permiten comprender sus propios cuerpos, y por ende a sí

mismos, fortaleciendo su personalidad, lo que constituye un requisito previo importante para el desarrollo de una actitud responsable;

Que es atribución de este cuerpo legislativo adoptar una decisión al respecto de la exención de la Tasa General de Inmuebles;

Que en el año 1984 la Comisión Comunal de la ciudad accedió a la quita de un porcentaje de la Tasa General de Inmuebles Urbanos a distintas instituciones, y los clubes fueron beneficiados con la disminución del 50% a través de la Ordenanza N° 569. Igualmente, al tener superficies muy amplias, el impuesto que recae sobre los mismos es una carga que se dificulta afrontar;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA N° 1558

ARTÍCULO 1°: A partir de la fecha de promulgación de la siguiente ordenanza, exímase del pago total de la Tasa General de Inmuebles que recae sobre las propiedades de las entidades que a continuación se detallan:

CLUB ATLETICO DEFENSORES

CLUB ATLETICO DEPORTIVO NORTE

CLUB ATLETICO DEPORTIVO BARRACA

CLUB MICKEY

CLUB SOCIAL ARMSTRONG

CLUB ATLETICO ESTUDIANTES DEL SUR

CLUB ATLETICO HURACAN

ARTÍCULO 2°: Deróguese toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, publíquese y dese al Registro Municipal.

Armstrong, Junio 28 de 2022.-

PROYECTOS DE CONCEJALES

BLOQUE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL

VISTO:

Que en el día de fecha se cumple el Aniversario N° 56 del golpe cívico- militar que derrocara al Gobierno Radical del Dr. Arturo Illia, quien fuera electo un 7 de Julio de 1963; y,

CONSIDERANDO:

Que cuando un Comodoro retirado, un tal Juan José Guiraldes decía... “Si para salvar la Constitución, un nuevo Gobierno debe negarla de inmediato, habrá que optar”...era la confirmación de que el golpe tristemente para nuestra Nación estaba en marcha;

Que, en pocos meses, el Gobierno del dictador Juan Carlos Onganía había entrado rebajando los salarios y devaluando el peso. Se terminaba un país en el que había crecido el producto bruto interno, había mermado la deuda externa y que dedicaba a la educación el porcentaje de su presupuesto más alto de la historia;

Que Illia no fue, ni por lejos, el político débil, ingenuo e indeciso que sus enemigos y algunos de sus amigos, pero en especial los golpistas de entonces, hicieron creer a gran parte de la sociedad. Es cierto que llegó al poder limitado por la proscripción del peronismo. Pero las reglas para las elecciones de 1963, no fueron dictadas por Illia, y si fueron seguidas por todos quienes aspiraron a la presidencia;

Que no fue su supuesta debilidad lo que lo derrocó, sino algunas de sus decisiones de gobierno, como anular los contratos petroleros, que favorecían a empresas norteamericanas, y sancionar una ley de medicamentos, que afectaba los intereses de los poderosos laboratorios extranjeros quienes apoyaban, por su beneficio, a los golpistas;

Que el proyecto de país que Illia quería quizás era una utopía, el liberalismo pergeñaba en los cabildeos militares, con la complicidad de las cúpulas sindicales, a quienes sus intereses mesquinos eran otros, razón de ser de ellos mismos, solo les interesaba el traspaso de las obras sociales a los sindicatos, un negocio para los bolsillos de sus dirigentes;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1194

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo hace público su reconocimiento al Dr. Arturo Illia, quien emerge de las tinieblas de nuestra historia política, como punto de referencia indiscutible, como un hombre que defendió siempre la democracia, aunque la democracia hubiese sido incapaz de defenderlo a él. Todos terminaron pidiéndole disculpas, desde los militares que lo destituyeron, hasta los periodistas que lo difamaron.

ARTÍCULO 2°: Hágase conocer en los medios de comunicación.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, 28 de junio de 2022

VISTO:

Que el próximo 3 de julio se cumple un nuevo aniversario del fallecimiento del Ex Presidente Hipólito Yrigoyen, quien murió en Buenos Aires en el año 1933, en la misma austeridad en la que vivió toda su vida; y su entierro fue una de las manifestaciones espontáneas más masivas y sorprendidas de la Historia Argentina; y,

CONSIDERANDO:

Que Don Hipólito Yrigoyen fue el primer Presidente argentino electo por sufragio popular tras la sanción de la ley Sáenz Peña, cargo que desempeñó dos veces, y el primer Presidente argentino derribado por un golpe militar el 6 de septiembre de 1930, golpe que marca el inicio de una modalidad política de la cual el país no se liberó hasta 1983;

Que en su presidencia sancionó reglamentaciones para proteger campesinos, creó Cajas Jubilatorias para Empleados Públicos, dictó medidas para el control del Transporte, fundó en el año 1922 Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF), entre otros legados de su gobierno;

Que su triunfo democrático fue la esperanza de progreso del pueblo que eligió a su partido, la Unión Cívica Radical, con el 45.6% de los votos. Al asumir el mandato, en su mensaje inaugural ante la Asamblea Legislativa, Yrigoyen dijo: “No he venido a castigar ni a perseguir, sino a reparar”, y una multitud lo acompañó en su traslado hasta la Casa de Gobierno;

Que, en otro orden, buscando solucionar los problemas laborales, se dictaron varias Leyes regulatorias del trabajo, pero no resultaron suficientes para paliar la difícil situación social. Sin embargo, en 1928 fue reelegido Presidente de la Nación tras ganar las elecciones con el 57.4% de los votos, a los 76 años. Lamentablemente no pudo concluir con el mandato que el pueblo le había otorgado, pues los conservadores impulsaron su caída argumentando su avanzada edad. La depresión de 1929 terminó de debilitar su gobierno y finalmente cayó derrocado en 1930 por el primer golpe militar del siglo XX;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1195

ARTÍCULO 1º: Este Cuerpo adhiere a la conmemoración del Aniversario de la desaparición física del Ex Presidente de la Nación Hipólito Yrigoyen, quien sostenía que la democracia no consiste sólo en la garantía de la libertad política, entraña a la vez la posibilidad para todos de poder alcanzar un mínimo de felicidad siquiera; porque los hombres deben ser sagrados para los hombres y los pueblos para los pueblos.

ARTÍCULO 2º: Hágase conocer en los medios de comunicación.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, 28 de junio de 2022

BLOQUE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

VISTO:

La necesidad de mejorar la infraestructura vial y los accesos a nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que nuestra localidad se encuentra en constante crecimiento y es muy importante para nuestra comunidad contar con las herramientas necesarias para mejorar su expansión y desarrollo;

Que la única entrada principal a nuestra ciudad se encuentra en Ruta Nacional N° 9 ingresando por calle Fischer;

Que los accesos que se encuentran por Ruta N° 15 son más bien destinados al uso de camiones y carga pesada;

Que con la continuidad del Bv. 14 de Diciembre hacia el oeste, tendríamos un nuevo acceso a nuestra ciudad, facilitando la entrada y salida a nuestra localidad y beneficiando a toda la comunidad;

Que sería factible llevar a cabo su apertura para obtener un mejor ordenamiento del tránsito y mejorar la seguridad vial;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3232

ARTÍCULO 1º: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, proceda a remitir un informe acerca de la posibilidad de crear un nuevo acceso a nuestra ciudad por Ruta N° 15, a través de la continuidad del Bv. 14 de Diciembre.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 28 de 2022.-

CONCEJO

VISTO:

La carrera recreativa en homenaje al Dr. Alberto Bacci y la charla previa titulada “LLEGAR A LA META”; y,

CONSIDERANDO:

Que la idea surge de la admiración de un grupo de personas por la vida de Alberto, dedicada, más allá del ámbito profesional, a la vida sana y al deporte;

Que el día 2 de julio del 2022 a las 18:00 hs., en el salón “Delmo Daro”, se llevará a cabo la charla “Llegar a la meta”, de la que participarán el Dr. Alberto Bacci, el Prof. Pablo Caputti y el Dr. Fernando Bacci. En esta charla se abordarán temas como Constancia en el Deporte, Cotidianeidad en el Deporte como forma de vida, La Longevidad Deportiva, El Deporte disciplinado como herramienta de lucha contra dolencias de la vida y cómo transmitir los valores deportivos en la comunidad;

Que el día 3 de julio del 2022 a las 9:00 hs, desde el parque BRACITO FUERTE, será la largada de la carrera recreativa en homenaje a Alberto Bacci, en bici, caminando o corriendo, todos juntos acompañándolo en su carrera;

Que fiel a sus valores, desde pequeño trabajo, estudio y estaba ligado al mundo del deporte como jugador de futbol. Jugó en clubes como Estudiantes de Armstrong y Sportivo de Las Parejas;

Que luego de recibirse de la carrera Medicina en la Universidad Nacional de Rosario, casarse y ya formar una familia con hijos, trabajó como médico en el Hospital de Armstrong y estuvo a cargo de su dirección de manera transitoria;

Que Alberto, tuvo una destacada labor profesional, que lo llevó a estar a cargo de la clínica del Dr. Juan Jose Cotignola, que luego pasaría a ser la conocida “Clínica Bacci”, lugar donde se desempeñaba profesionalmente tanto Alberto como sus hijos, y la dirección estaba a cargo de Chochi, su mujer;

Que el Dr. Bacci tuvo participación activa en la vida institucional de nuestra ciudad, ya que además de Director del Hospital, fue Presidente Comunal (electo en 1973), fue Presidente de la APA (Asociación de Profesionales de Armstrong) y participó como Presidente en la comisión del Club Estudiantes y en la subcomisión de futbol del Club Defensores;

Que en el año 2013 se le otorgó el premio MAESTROS DE LA VIDA del programa provincial “QUERER; CREER, CREAR”, por su participación y su lucha por una sociedad justa,

inclusiva y libre, por su acompañamiento y ayuda contra las adicciones, llevando el deporte disciplinado como principal herramienta de transformación;

Que, si bien siempre estuvo ligado al deporte, Alberto encontró el Maratón como su estilo de vida. Participó en innumerables carreras de 10, 15, 21 y 42 km, obteniendo su clasificación en la gran mayoría. Fiel desde la primera edición, al maratón Delfo Cabrera de su querida Armstrong;

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE DECLARACION N° 1196**

ARTICULO 1°: Este Cuerpo declara de INTERÉS MUNICIPAL la charla “Llegar a la meta” y la carrera recreativa en homenaje al Dr. Alberto Bacci, a realizarse los días 2 y 3 de julio de este año, ambas en reconocimiento al Dr. Bacci, por habernos demostrado que el deporte puede solucionar muchas dolencias de nuestro cuerpo y mejorar la calidad de vida.

ARTICULO 2°: Entréguese copia de esta declaración al Dr. Alberto Bacci y a los organizadores del evento.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, 28 de Junio de 2022.-

VISTO:

La celebración del “Día del Locutor” cada 3 de Julio; y,

CONSIDERANDO:

Que el 3 de julio de 1943, 21 profesionales se reunieron en la redacción de la revista Antena que funcionaba en Avenida Corrientes 830 de la ciudad de Buenos Aires, y tras un extenso debate fundaron la Sociedad Argentina de Locutores;

Que en ese momento los locutores estaban muy distanciados porque pertenecían a radios que diferían en cuanto a sus orientaciones, y a su vez porque competían por la audiencia. Sin embargo, se congregaron para crear un marco que los agrupara;

Que quien tuvo la propuesta de la unión gremial fue Jorge Homar Del Río, y fueron elegidos como presidente provisional y secretario de la organización Pedro del Olmo y Roberto Galán respectivamente;

Que, con los años, la institución creció en cantidad de socios y filiales por todas las provincias del país, y fue en 1950, con un dictado del Congreso Nacional de Locutores, que se instituyó el Día Nacional del Locutor el 3 de julio;

Que el objetivo de este festejo es celebrar a los profesionales de la locución y rendir homenaje a las grandes voces de la radiodifusión;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1197

ARTICULO 1°: Este Cuerpo declara su total adhesión al “Día del Locutor” y reconoce el valor que aportan estas voces a la radio y la televisión.

ARTICULO 2°: Envíese copia a los medios de comunicación.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 28 de 2022.-